

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6614 a 184/6616

12/03/2020

16194 a 16196

**AUTOR/A:** NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el artículo 14 de la Constitución Española (CE) dispone que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Además, el artículo 16.1 garantiza “la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley”. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas.

Entre otras normas, artículo primero de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, establece que “las creencias religiosas no constituirán motivo de desigualdad o discriminación ante la Ley”. Por lo tanto, es posible afirmar que en España el ordenamiento jurídico reconoce plenamente la igualdad en cuanto a derechos, deberes y libertades para todas las personas, independientemente de las creencias religiosas que profese.

Sin embargo, la igualdad no sólo debe ser reconocida formalmente, sino que es obligación de los poderes públicos, como señala el artículo 9.2 de la Constitución, hacerla real y efectiva para los distintos creyentes y los grupos en que se integran. Así, en lo que atañe a la discriminación por motivos religiosos, el Informe Anual sobre la situación de la libertad religiosa en España 2017, elaborado por la Comisión Asesora de Libertad Religiosa y editado por el Ministerio de Justicia, da cuenta de algunos problemas detectados por las principales confesiones religiosas en España, en ámbitos como el laboral, el educativo, el sanitario, o los delitos de odio por motivos religiosos.

En lo que respecta a los delitos de odio, como expresión extrema de la desigualdad y la discriminación, de acuerdo con el Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2018, elaborado por el Ministerio del Interior en el año 2018,



se han conocido 69 casos de delitos de odio motivados por las creencias o prácticas religiosas y 9 casos motivados por antisemitismo.

Estos datos ponen de manifiesto que, en España, pese a los avances, persisten desigualdades relativas al ejercicio efectivo de derechos, deberes y libertades por razón de religión.

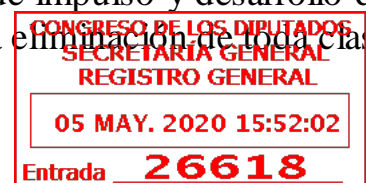
Por otra parte, cabe informar que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en el año 1983. En este mismo ámbito son destacables los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.

El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun habiendo comportado, sin duda, un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente. La violencia de género, la discriminación salarial, la discriminación en las pensiones de viudedad, el mayor desempleo femenino, los sesgos de género en la educación y, por tanto, en el empleo, la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad en esferas como la social, cultural y económica o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar, muestran cómo la igualdad plena y efectiva entre mujeres y hombres es todavía hoy una tarea pendiente que precisa de desarrollos normativos y de medidas específicas para asegura la igualdad efectiva.

Las medidas previstas por el Gobierno en este campo han sido explicadas por la Ministra de Igualdad en su comparecencia ante el Congreso de los Diputados del pasado del 24 de febrero (Diario de Sesiones núm. 41, Sesión núm. 2).

El Gobierno se encuentra fuertemente comprometido con la lucha contra todo tipo de discriminación y en favor de la igualdad real y efectiva de todas las personas. Desde esta perspectiva, el Gobierno se ha marcado una ambiciosa agenda y trabajará en distintas áreas, de forma transversal y global, cuidando especialmente ámbitos que requieren una detenida atención por su transcendencia social, impulsando y fortaleciendo un marco integral legislativo y político que erradique los discursos y los delitos de odio para garantizar la protección de los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de sus circunstancias personales o sociales, y con especial atención sobre los colectivos más vulnerables.

Prueba de ello es la reciente creación en el seno del Ministerio de Igualdad de dos órganos directivos: por un lado, la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial, a la que corresponde la propuesta de impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y la eliminación de toda clase





de discriminación de las personas por razón de su origen racial o étnico, religión o creencias, ideología, edad, enfermedad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social y, por otro lado, la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales), a la que corresponde el impulso y desarrollo de las medidas del Gobierno destinadas a garantizar el derecho a la igualdad de trato y no discriminación de este colectivo, asegurando el pleno respeto a la libertad afectivo-sexual de las mismas.

Cabe señalar que el Gobierno impulsará la aprobación de un paquete de medidas en favor de la igualdad de trato, la no discriminación y la valoración positiva de la diversidad, para promover la aprobación de iniciativas legislativas como la Ley para la Igualdad social de las personas LGTBI, la Ley Trans y la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, tras lo que procederá a su aplicación inmediata con la puesta en marcha de todas las medidas que se contemplan en las mismas, en especial las destinadas a garantizar y reparar los derechos de las personas víctimas de discriminación, odio e intolerancia.

En concreto, la Ley Integral para la Igualdad de Trato y No Discriminación contendrá las definiciones fundamentales del derecho antidiscriminatorio español y servirá como instrumento eficaz contra toda forma de discriminación que pueda sufrir cualquier persona por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, en todos los ámbitos en los que esa discriminación se pueda producir: empleo y trabajo, participación social y política, educación, atención sanitaria, servicios sociales, en el acceso a la oferta al público de bienes y servicios, vivienda y en establecimientos o espacios abiertos al público, así como en los medios de comunicación y la publicidad.

En otro orden de cosas, se informa que el Gobierno de España ha priorizado y priorizará siempre los objetivos y las metas establecidos en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que contribuyan a mejorar las vidas de todos los ciudadanos y ciudadanas. Muestra de ello son algunas de las medidas tomadas por el Gobierno en las primeras semanas desde la constitución del mismo que, indudablemente, responden al compromiso de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con sus metas: subida del Salario Mínimo Interprofesional; revalorización de las pensiones para el año 2020; derogación del artículo 52d de despido por bajas médicas justificadas; Declaración del Gobierno ante la Emergencia Climática y Ambiental; Real Decreto-ley de medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, convalidado por el Congreso de los Diputados el pasado 25 de marzo; Anteproyecto de Ley de Violencias Sexuales; entre otras.



Asimismo, cabe señalar que, a causa de la pandemia sobrevenida de la COVID-19, el Gobierno está tomando una serie de medidas que apuntan al objetivo prioritario de minimizar el impacto negativo entre los españoles, en el marco de una crisis que no es solo de salud pública, sino también social y económica.

Proteger a la ciudadanía de las tres caras de esta crisis es uno de los principales objetivos del Gobierno, con el que está plenamente comprometido. Solo adoptando medidas para proteger a la población, especialmente a los más vulnerables, de la desigualdad, la pobreza y la precariedad, se podrá abordar de manera integral y con contundencia las graves consecuencias de la pandemia global.

El Gobierno, además, para luchar contra la pobreza, ha definido una serie de medidas, como las que se incluyen a continuación:

- Desarrollar el Ingreso Mínimo Vital como prestación de Seguridad Social.
- Impulsar ayudas para comedor y material escolar, así como la prestación por hijo a cargo para combatir la pobreza infantil.
- Proteger al 100% de las familias vulnerables en situación de pobreza energética, con la prohibición de los cortes de suministros básicos de agua, luz y gas en las primeras residencias cuando el impago se deba a motivos ajenos a la voluntad de sus titulares, como la pobreza sobrevenida y a las personas que estén padeciendo una situación de vulnerabilidad.
- Reforzar el proyecto europeo, impulsando una Europa más fuerte y ágil, pero también más democrática, más social y más comprometida en la reducción de las desigualdades, la precariedad y la pobreza, que se han agravado durante los últimos diez años. Para ello, se promoverá el establecimiento de un Salario Mínimo Interprofesional Europeo, un Seguro Europeo de Desempleo y la consolidación efectiva del Pilar Social de la Unión Europea. Asimismo, se propondrá la adopción comunitaria de medidas de igualdad de trato y contra todo tipo de discriminación (por orientación sexual, identidad de género, raza, religión, etc ...) para que la Unión Europea siga como referente en este ámbito. En esta misma línea se promoverá la creación de un marco legal europeo que garantice los derechos de las personas LGTBI y un plan de lucha contra la discriminación intersexos, la inclusión y el reconocimiento de familias diversas y la erradicación de cualquier forma de patologización de las personas LGTBI, así como su acceso a la atención sanitaria en igualdad de condiciones. También se impulsará la creación de un Alto Comisionado Europeo para los Derechos Fundamentales y la Igualdad de Trato, que armonice y supervise la protección de los derechos fundamentales en todos los Estados.



- Introducir criterios territoriales para reducir la desigualdad y garantizar la efectividad de los derechos de la ciudadanía.
- Reforzar los instrumentos para reducir la desigualdad y mejorar la cohesión social en todo el territorio nacional, mediante una mejora de las políticas de empleo, una política activa de vivienda, la protección de las familias, una estrategia nacional frente a la despoblación y el reto demográfico y la protección del estado de bienestar, con especial atención a las personas más vulnerables y a los menores.
- Universalización del acceso a la Educación Infantil 0-3 años a través de la red pública en condiciones de equidad y elaboración, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y en el seno de la Conferencia Sectorial, un Plan de extensión de la Educación Infantil, con una red pública e integrada de recursos que garantice una oferta suficiente de plazas públicas para todos los menores de 3 años. Esta es una medida que no solo contribuye a reducir la desigualdad y a mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar, sino que constituye un potente factor para combatir el fracaso escolar, con el impulso del desarrollo personal desde las primeras etapas de la vida.

Por último, cabe señalar que el Gobierno trabaja intensamente a través de los equipos ministeriales y el conjunto de Administraciones Públicas, sociedad civil, sector privado y academia para dar cumplimiento a los ODS a través del trabajo coordinado y la generación de alianzas, para luchar contra la pobreza y la desigualdad.

Madrid, 05 de mayo de 2020